

principal de Madrid, D. Julio Francisco Durante Guilarte licencia para permanecer separado del servicio por tiempo ilimitado, no menor de un año, sin disfrute de sueldo y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina.

Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Madrid.

#### PRORROGA DE PLAZO : : : POSESORIO : : :

El Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones y Marina mercante, por Orden de esta fecha, de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general y con arreglo a lo establecido en la Real orden de 12 de diciembre de 1924, de aplicación a Correos por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1935, ha tenido a bien prorrogar por enfermedad treinta días, con todo el sueldo, el plazo posesorio concedido al funcionario de primera clase del Cuerpo de Carteros urbanos, con el haber anual de 3.500 pesetas, don Segundo Sáenz Chandro por Orden de 9 de abril próximo pasado, para su traslado de la Cartería de la Administración principal de San Sebastián, a la de la Súbalterna de La Felguera (Gijón); debiendo contarse dicha prórroga a partir del día 9 del actual, fecha en que finaliza el citado plazo posesorio.

Madrid, 7 de mayo de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administradores principales de San Sebastián y Gijón.

#### RECTIFICACION DE TRASLADO

En el DIARIO OFICIAL núm. 3.544, de 5 del actual, aparece destinado por traslado de la Cartería de Caspe a la Principal de Barcelona el Cartero urbano de primera clase, con el haber anual de 3.500 pesetas, D. Inocencio Estrada García; debiendo aparecer destinado de la Principal de Barcelona a la Subalterna de Caspe (Zaragoza).

Madrid, 8 de mayo de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administradores principales respectivos.

#### TRASLADO SIN EFECTO

En uso de las atribuciones que me están conferidas y en atención a la avanzada edad del interesado, que cesará en el servicio ac-

tivo por pase a la situación de jubilado en 1 de diciembre próximo, he tenido a bien dejar sin efecto el acuerdo de 9 del pasado mes de abril, por el que se destinaba por traslado al Cartero urbano principal, con el haber anual de 3.750 pesetas, D. Sebastián Benítez Domínguez, de la Cartería de la Principal de Cádiz, a la de la Principal de Sevilla.

El mencionado Cartero continuará adscrito a la Principal de Cádiz, por la que percibirá sin interrupción el haber asignado al mismo.

Madrid, 8 de mayo de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administradores principales de Cádiz y Sevilla.

#### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA EN ESTE MINISTERIO

#### EDICTO

Por el presente se llama y emplaza a don Eduardo Berloso Murillo, Encargado que fué de la Estafeta de Casar de Palomero, en ignorado paradero, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se persone por sí o por medio de representante en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones) a recoger y contestar dentro del mismo el pliego comprensivo de los cargos que se le han formulado en expediente que se instruye sobre reintegro de 6.289,21 pesetas, abonadas con cargo al Tesoro público, para nivelar los fondos del Giro Postal de dicha Estafeta; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parando el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Delegado, *Francisco Sicilia*.

#### DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en la provincia de Lérida se establezca una Estafeta en Agramunt, a cargo de personal técnico del Cuerpo.

Madrid, 8 de mayo de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.